

INFORME SECRETARIAL. - Pasto, 27 de enero de 2025.

En la fecha, doy cuenta con el presente asunto radicado bajo el No. 520013331004-2021-00192-00, que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Sírvase proveer.



LUIS GUILLERMO ALVAREZ PAZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO



San Juan de Pasto (N), treinta (30) de enero de Dos Mil Veinticinco (2024).

Ref.- Proceso No.: 520013333004-2021-00192-00
M. de Control: Reparación Directa
Demandante: JAIME AMILCAR JARAMILLO Y OTROS
Demandados: LA NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE,
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA “ANI”-
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS. SACYR
CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S., SUDINCO S.A.S.
Llamados en garantía: (De Unión del Sur) CHUBB SEGUROS
COLOMBIA S.A. y SEGUROS CONFIANZA S.A. (De Sacyr
Construcciones S.A.S.) LIBERTY SEGUROS S.A., SEGUROS
CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA

Visto el informe secretarial que antecede, es preciso continuar con el trámite procesal del presente asunto, fijando fecha para audiencia inicial que se realiza de forma virtual según lo autoriza la ley 2080 de 2021, así como le ley 2213 de 2022, donde se privilegia la atención virtual a fin de garantizar el acceso a la administración de justicia, a pesar del retorno a la presencialidad para atención al público.

Para los fines descritos, se solicita a los apoderados de las partes actualizar o registrar sus direcciones electrónicas en el SIRNA y en el correo institucional del Juzgado, junto con su número celular de contacto, según lo dispuesto en el Art.78 numeral 5° del C.G.P., y el artículo 53A y 54 de la Ley 1437 de 2011, adicionados por la Ley 2080 de 2021. Si dicha información no se allega en el término de tres (3) días hábiles tras el conocimiento del presente auto, las notificaciones se surtirán a los correos obrantes en el proceso.

El Despacho, con la debida antelación, enviará a los medios previamente registrados, el enlace respectivo por medio del cual se conectarán las partes

a la audiencia programada e informará la herramienta tecnológica a través de la cual se desarrollará la diligencia.

En virtud de lo brevemente expuesto, **El Juzgado Cuarto Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto,**

RESUELVE:

PRIMERO.- SEÑALAR el día el **MIÉRCOLES TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** como fecha y hora más próximas, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA, de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, a la cual deberán concurrir obligatoriamente los apoderados de las partes y de manera potestativa las partes, los terceros interesados y el Ministerio Público. Comuníquese por Secretaría a los correos electrónicos suministrados por las partes, advirtiéndoles de las consecuencias de su inasistencia a esta diligencia.

TERCERO. - Notificar la presente decisión a las partes y al Ministerio Público mediante estados electrónicos, en los términos del artículo 201 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

CUARTO.- ORDENAR a los apoderados de las partes actualizar o registrar sus direcciones electrónicas en el Sistema de Registro Nacional de Abogados SIRNA, al igual que en el correo institucional del Juzgado, conforme a lo dispuesto en el Art.78 numeral 5° del C.G.P., y el artículo 53A y 54 de la Ley 1437 de 2011, adicionados por la Ley 2080 de 2021; de no hacerlo, las notificaciones se surtirán a los correos obrantes en el proceso, esto para efectos del envío del enlace para conexión a la Audiencia Inicial, en la fecha fijada en el numeral primero. De igual manera se ordena a los apoderados de las partes, se remita al correo institucional del juzgado (adm04pas@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con su dirección de correo electrónico, un número celular al cual se los pueda contactar con anticipación o durante la audiencia precitada.

QUINTO. – DAR cuenta oportunamente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER OSWALDO USCATEGUI AVILA
JUEZ CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Juzgado 4º Administrativo Oral del Circuito de Pasto Secretaría	
Hoy, 31 de Enero de 2025	
A las 08:00 A.M. notifico por estados electrónicos la providencia que antecede. Puede verificarse en la página	
www.ramajudicial.gov.co/cs/j/	Link "JUZGADOS ADMINISTRATIVOS"
Secretario	